

to, en lo que no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Servicio del Patrimonio del Estado), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 19 de enero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Antonio Martínez Menéndez.

11.880/06. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos del despacho receptor integrado en la red básica número 12.455 de El Prat de Llobregat (Barcelona).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 12.455 de El Prat de Llobregat (Barcelona), integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (08.168.0007), a favor de don Xavier Molas Verdaquer. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 2006.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

11.445/06. Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 2 de marzo de 2006, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto básico del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense-Santiago. Tramo: Ourense-Lalín. Subtramo: Ourense-Amoeiro». Expediente: 016ADIF0507, en los términos municipales de Ourense y Amoeiro.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los

días 4 y 5 de Abril de 2006 en el Ayuntamiento de Ourense y los días 5 y 6 de abril de 2006 en el Ayuntamiento de Amoeiro, el Levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Ourense y Amoeiro. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos respectivos en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 2 de marzo de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

11.446/06. Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 2 de marzo de 2006, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto básico del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense-Santiago. Tramo: Lalín-Santiago. Proyecto Constructivo. Subtramo: Lalín (Anzo)-Silleda (Carboeiro)». Expediente: 014ADIF0507, en los términos municipales de Lalín, Silleda y Vila de Cruces.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 4 de abril de 2006 en el Ayuntamiento de Silleda, el día 5 de abril de 2006 en el Ayuntamiento de Lalín, y el día 6 de abril de 2006 en el Ayuntamiento de Vila de Cruces, el Levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Lalín, Silleda y Vila de Cruces. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Lalín, Silleda y Vila de Cruces en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 2 de marzo de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

11.451/06. Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 2 de marzo de 2006, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Construcción y acondicionamiento de los caminos de acceso a los túneles existentes en la línea de alta velocidad de Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Madrid-Lleida. Túneles de Tenor Fleta, Las Hechiceras y acceso a Lleida. En los términos municipales de Ballobar, Lleida y Zaragoza. Expte.: 145ADIF0601.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de construcción y acondicionamiento de los caminos de acceso a los túneles existentes en la línea de alta velocidad de Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Madrid-Lleida. Túneles de Tenor Fleta, Las Hechiceras y acceso a Lleida. En los términos municipales de Ballobar, Lleida y Zaragoza, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 2 de marzo de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE 3/11/04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.